



INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS
CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA PARA EL AÑO
2022 DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS A REDES DE INVESTIGACIÓN, EN
EL MARCO DEL PROGRAMA ESTATAL PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO-
TÉCNICA Y SU TRANSFERENCIA, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,
TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023

En el BOE de 14 de septiembre de 2022, se publica el extracto de la Resolución de 12 de septiembre de 2022, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2022 de las ayudas a **redes de investigación**.

PLAZO INTERNO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN EL VICERRECTORADO

Los borradores de las propuestas deberán remitirse para su revisión a través del correo proyectosinves@uniovi.es en los plazos que se indican a continuación:

Plazo presentación solicitudes MINECO	Plazo presentación Vicerrectorado
22/09/2022 al 11/10/2022 (14:00 horas)	Hasta el 5 de octubre

ESPECIAL CONSIDERACION CON:

1.- Documentación a aportar en las solicitudes (Artículo 15)

La extensión de la Memoria científico-técnica del proyecto y los currículum vitae abreviados (CVA) deben respetar -escrupulosamente- el contenido, extensión y formato indicados; **siendo causa de exclusión la superación de la extensión específica indicada.**

2.- Conceptos susceptibles de ayuda (Artículo 9)

No existen novedades importantes, en relación a convocatorias anteriores, en lo relativo a los conceptos susceptibles de ayuda, únicamente tener en cuenta los módulos de contratación temporal: doctores (43.000,00 euros); con grado y máster, Licenciados o equivalentes (35.000,00 euros); graduados o equivalentes (33.000,00 euros) y técnicos FP (29.500,00 euros) para contratación anual a tiempo completo (37,5 horas).

Será preciso incluir un gasto anual de 1.200,00 euros en concepto de “informe de auditoría”.

En concreto, **NO son elegibles:**

-No se financiarán los gastos de contratación del coordinador de la red ni de los miembros del equipo de la red. las becas de formación, los derivados de contratos ya financiados por Planes Nacionales o realizados con anterioridad al inicio del plazo de ejecución.

-No serán elegibles gastos de material inventariable o fungible, suministros y productos similares.

-No se financiará la inscripción a congresos científicos, nacionales o internacionales, ni las cuotas a sociedades científicas.

-No se financiarán gastos de publicación y difusión de resultados científicos derivados de la investigación de los grupos participantes en la red.

- No se financiarán el coste adicional no cubierto por ayudas a la contratación obtenidas en convocatorias públicas estatales o de comunidades autónomas u otras entidades públicas o cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) o con el Fondo Social Europeo (FSE o FSE+).

-No se financiará el concepto de costes indirectos

Teléfonos de contacto/consulta en el Servicio de Investigación:

Externo 985104042 / Internos 5972, 5974 o 5975

Correo electrónico de consulta y tramitación

proyectosinves@uniovi.es